

Lonja de Albacete



Ayudas y Noticias

PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

B.O.E. nº 292 Real Decreto 1219/2024, de 3 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agroalimentarios en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

EXPLOTACIONES AGRARIAS

B.O.E. nº 304 Orden APA/1426/2024, de 13 de diciembre, por la que se fija para el año 2025 la renta de referencia.

PRODUCCIÓN VITÍCOLA

B.O.E. nº 309 Real Decreto 1308/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

SECTOR VITIVINÍCOLA

B.O.E. nº 313 Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se fija, para el año 2025, la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional.

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publican las decisiones adoptadas en 2024 por las comunidades autónomas sobre las recomendaciones de limitación de autorizaciones de nueva plantación y de restricciones a las autorizaciones de replantación en el ámbito de las DOPs que se ubiquen en su territorio para 2025.

PAC

D.O.C.M. nº 234 Orden 200/2024, de 18 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 143/2023, de 5 de julio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, sobre aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos y determinados pagos anuales de desarrollo rural, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 240 Orden 208/2024, de 10 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 198/2023, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas al establecimiento de jóvenes a la agricultura y a inversiones para la modernización y/o mejora en explotaciones agrícolas y ganaderas en el marco de las intervenciones 6841.2 y 6961.1 del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el periodo 2023-2027

D.O.C.M. nº 242 Resolución de 10/12/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, ayudas en régimen de minimis

para paliar los daños relacionados con **ataques de lobo ibérico** (*Canis lupus signatus*) al ganado doméstico en Castilla-La Mancha, para el año 2025.

Resolución de 10/12/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, ayudas en régimen de minimis para paliar los daños producidos en Castilla-La Mancha **por aves necrófagas al ganado** doméstico en la anualidad 2025.

D.O.C.M. nº 246 Resolución de 17/12/2024, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2025, por el procedimiento de tramitación anticipada, las ayudas al establecimiento de jóvenes a la agricultura y a las inversiones para la mejora y/o modernización en explotaciones agrícolas y ganaderas de los jóvenes que se establezcan simultáneamente, en el marco de la intervención 6961.1 y 6841.2 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 250 Orden 216/2024, de 18 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas **a inversiones en transformación, comercialización, o desarrollo de nuevos productos agrícolas y alimentarios, y al fomento de la calidad agroalimentaria** (Focal 2023-2027) en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

D.O.C.M. nº 235 Resolución de 22/11/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se resuelven las solicitudes anuales de la campaña 2023 para la incorporación a las **ayudas para el cultivo de plantas aromáticas** para mejora de la biodiversidad incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

VID

D.O.C.M. nº 246 Resolución de 13/12/2024, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la utilización de planta injertada con material estándar para la campaña de plantación 2024/2025 en el marco de las ayudas a las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo en Castilla-La Mancha.

VINOS

D.O.C.M. nº 246 Resolución de 13/12/2024, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se delimitan las zonas afectadas por sequía al efecto de la consideración de la flexibilización de determinados requisitos del sector vitivinícola regional.

AYUDAS DE LA LÍNEA 9070070-AGRICULTURA ECOLÓGICA

D.O.C.M. nº 248 Corrección de errores de la Resolución de 08/11/2024, de la Viceconsejería de la Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se resuelve la solicitud anual campaña 2023 de las ayudas de la línea 9070070-agricultura ecológica (convocatoria 2023), convocadas mediante Resolución de 04/04/2023, de la Dirección General de Políticas Agroambientales.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre Apellidos

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Código Postal Población Provincia

Teléfono Fax E-mail

Deseo una suscripción anual según tarifa.

Hoja semanal

Correo electrónico 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Correo 50 € / año.

Fax 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Internet 75 € / año.

SMS a móviles 75 € / año. IVA incluido

Boletín mensual

Correo electrónico 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) Correo 25 € / año.

Fax 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) IVA incluido

Forma de pago:

Talón adjunto nominativo a ITAP

Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426

Domiciliación bancaria ES _____

En , a..... de de

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado -cumplimiento de una obligación legal-. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web <http://www.itap.es/> o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

Sí No Nos autoriza enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.

ASÍ FUE 2024**OVINO**

Pese a que las ventas de final de año fueron bastante mejor que años anteriores, el mes de enero arrancó con ajustes a la baja en todas las categorías, a partir de aquí la estabilidad en los precios fue la nota dominante durante prácticamente dos tercios del año incluso en los meses de primavera, época donde se concentra la mayor cantidad de ganado. Esto se debió principalmente a la salida de ganado a países musulmanes, con Marruecos a la cabeza, que ha sido el que más ha contribuido a esta situación ya que las ventas en el mercado nacional siguen bastantes tibias durante casi todo el año.

El mercado ovino comenzó a mover precios en el mes de agosto, esta vez al alza, en todas las escalas y con más fuerza que otros años, llegando a la campaña de Navidad con unos precios históricos, ya que por desgracia el descenso de la cabaña ovina en España es cada vez mayor y por tanto la escasez de corderos durante el último tercio del año ha sido una realidad.

Victor Morcillo Pérez, Presidente Mesa Ovino

CEREALES, LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS

En cuanto al cereal, terminamos un año 2024 con diferentes lecturas entre el conjunto nacional y la situación de la provincia de Albacete.

A nivel nacional, tras un 2023 marcado por una de las peores campañas de las últimas tres décadas, con una producción de apenas 10,38 millones de toneladas, el sector del cereal en España ha experimentado una recuperación extraordinaria en 2024 con una producción de 22,53 millones de toneladas.

Diferente escenario hemos vivido a nivel local donde las precipitaciones poco han diferido de la anterior campaña 2023 provocando importantísimos daños por falta de agua en los cultivos de secano y afectando en menor medida a los cultivos de regadío.

Esto, acompañado a unos niveles medios de precio bajos de los cereales en el año 2024 han provocado que sea el segundo año consecutivo con pérdidas económicas para la agricultura de cereal en la Provincia.

Año normal en cuanto a las importaciones de cereal y oleaginosas se refiere a pesar del contexto internacional, marcado por los conflictos bélicos y en especial por el de Ucrania y Rusia.

José Joaquín Sánchez Lizán, Presidente Mesa Cereal

FRUTOS SECOS.**ALMENDRA**

El año 2024 vino marcado por la recuperación de precios con respecto a la anterior campaña en los tipos de almendra comuna y Guara. La mayoría de operaciones comerciales se hacen en este tipo de almendras. La ecológica siguió perdiendo cotización, y las tradicionales tras las bajadas sufridas en la campaña 2023 no consiguieron remontar, pese a recuperar algo de cotización.

La comuna empezó el año con una cotización de 3,05 € por kg de almendra grano. Llegada la campaña de recolección, se posicionó en los 4,00 €, y poco a poco fue aumentando la cotización hasta terminar el año en los 4,35 €. Con respecto a la almendra tipo Guara, el comportamiento fue similar. En campaña de recolección arrancó cotizando en los 4,10 €. Las tradicionales siguen estancadas en los precios arrastrados de la anterior campaña. La Marcona

cotizaba al inicio de la campaña de recolección con su mínimo anual de 5,30 €. Solo ha podido incrementar su cotización en 20 céntimos. Las Desmayo Largueta cotizaba en campaña de recolección en los 4,60 €, y por ahí se quedó con ligerísimas oscilaciones.

La almendra tipo ecológica comenzó cotizando al inicio de la campaña de recolección en los 5,05 €, y desde entonces hasta final de año fue perdiendo cotización hasta situarse en los 4,85 €.

Como resumen del año podemos hablar de cierto alivio en el sector por el aumento de cotización de los tipos de almendra comuna y Guara. Estos tipos de almendra acaparan la mayoría de operaciones comerciales. Con respecto a la almendra ecológica, sigue el desánimo. El sobreprecio de cotización de 40 céntimos de la almendra ecológica con respecto a la Guara no compensa los esfuerzos productivos que han de realizar los productores eco. No olvidemos que este tipo de almendra en campañas pasadas llegó a doblar la cotización con respecto a una almendra tipo comuna. Las almendras tradicionales, que años atrás se mostraban firmes en su cotización, no han conseguido reposicionarse tras las caídas de la campaña anterior. El peso económico de este tipo de almendras es cada vez menor.

PISTACHO

Lo más destacable de la campaña 2024 fue la evolución de la cotización al alza que hubo en todos los tipos de pistacho. El pistacho grano destinado para la industria sigue manteniéndose firme tras las subidas de la anterior campaña. La cotización del pistacho grano tipo Kerman empezó el año cotizando en los 15,25 €, y terminó el año en los 16,50 €. Con respecto al grano tipo Larnaka, sigue la demanda. El grano que hubo de este tipo se vendió rápidamente por lo que aparece sin operaciones en la mayor parte de las sesiones celebradas. El pistacho abierto también experimentó incrementos de cotización. Hubo una producción de pistacho inferior a la del año pasado por diversos factores como incidencias de enfermedades, sequía, etc. Además, hemos de resaltar que el pistachero es una especie vecera por naturaleza. Ante este panorama de baja producción generalizada en todas las zonas productivas, hubo mucha presión por parte de los comercializadores por encontrar pistacho con el que atender sus compromisos, lo cual tensionó los precios. Estamos hablando de una campaña corta tanto en la recolección como en el procesado y venta.

En cuanto al pistacho ecológico, sigue anclado en un escaso diferencial de sobreprecio con respecto al convencional que no llega a superar el 5 % según el tipo de pistacho. Son muchos los productores eco que se están cuestionando si seguir produciendo pistacho de este tipo.

Hacemos hincapié en que los precios cotizados corresponden a pistacho procesado y clasificado, por tanto, no se refieren al pistacho recién recolectado en bruto cuya cotización es menor por tener que repercutir en el precio los costes de procesado.

Tanto para la almendra como para el pistacho, hay una preocupación en el sector ante el elevado incremento de los costes productivos y por la sequía que padecen determinadas zonas. Las plantaciones de secano o de riegos infradotados son muy vulnerables a la escasez de lluvias. El mercado sigue muy influenciado por las importaciones de almendra y pistacho procedente especialmente de EE.UU.

Fernando Mañas Jiménez, Presidente Mesa Frutos secos

ASI FUERON LOS PRECIOS

DICIEMBRE

	Semana 48		Semana 49		Semana 50		Semana 51		Semana 52			
	Día 28		Día 5		Día 12		Día 19		Día 26			
	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.	Euros	Dif.		
OVINO €/kg												
CORDERO MANCHEGO CON IGP												
Media 10 kg	7,26	- 7,32	+0,03	7,26	- 7,32	=	7,26	- 7,32	=	7,26	- 7,32	=
De 10,5 a 15 kg	7,05	- 7,11	+0,03	7,05	- 7,11	=	6,90	- 6,96	-0,15	6,72	- 6,78	-0,18
De 15,1 a 19 kg	6,24	- 6,30	+0,06	6,24	- 6,30	=	6,12	- 6,18	-0,12	5,97	- 6,03	-0,15
De 19,1 a 23 kg	5,70	- 5,76	+0,06	5,70	- 5,76	=	5,64	- 5,70	-0,06	5,55	- 5,61	-0,09
De 23,1 a 25,4 kg	5,55	- 5,61	+0,06	5,55	- 5,61	=	5,55	- 5,61	=	5,55	- 5,61	=
De 25,5 a 28 kg	5,52	- 5,58	+0,06	5,52	- 5,58	=	5,52	- 5,58	=	5,52	- 5,58	=
De 28,1 a 34 kg	4,92	- 4,98	+0,06	4,92	- 4,98	=	4,92	- 4,98	=	4,92	- 4,98	=
De más de 34 kg		s/c			s/c			s/c			s/c	
CORDEROS SIN IGP Y OTROS -0,12 €/kg												
CABRITO DE 7 A 9 kg	6,10	- 6,16	=	6,10	- 6,16	=	6,10	- 6,16	=	6,10	- 6,16	=
CABRITO DE +9 kg	5,59	- 5,65	=	5,59	- 5,65	=	5,59	- 5,65	=	5,59	- 5,65	=
OVEJA EXTRA (+70 kg)		1,40	=		1,40	=		1,40	=		1,40	=
Oveja 1ª (-55-70 kg)		0,85	=		0,85	=		0,85	=		0,85	=
Oveja 2ª (-55 kg)		0,30	=		0,30	=		0,30	=		0,30	=
LANA ENTREFINA CORRIENTE	€/t	s/c			s/c			s/c			s/c	
LECHE €/hgdo												
Extracto Seco Útil (grasa + proteína)												
LECHE DE OVEJA CON D.O.	16,83	- 18,03		16,83	- 18,03		16,83	- 18,03		15,00	- 16,83	-1,83/-1,20
LECHE DE OVEJA SIN D.O.	10,68	- 11,28		10,68	- 11,28		10,68	- 11,28		10,68	- 11,28	=
LECHE DE CABRA	10,83	- 11,13		10,83	- 11,13		10,83	- 11,13		10,83	- 11,13	=
CEREALES €/t (Precio almacén agricultor. Costes de transporte y depósito no incluidos)												
CEBADA												
Para pienso de más de 62 kg/hl		193,00		193,00	=	193,00		196,00	+3	196,00		
Para pienso entre 56 a 61 kg/hl		187,00		187,00	=	187,00		190,00	+3	190,00		
TRIGO												
De fuerza	Prot.	W	P.E.	Deg. W		287,00		287,00	=	287,00		
De media fuerza	15%	>300	>80 kg/hl	<5%		265,00		265,00	=	265,00		
Panificables	13,50%	200/300	>78 kg/hl	<5%		221,00		221,00	=	224,00	+3	224,00
Chamorro	-		>75 kg/hl	<5%		258,00		258,00	=	261,00	+3	261,00
Forrajeros	-		>72 kg/hl			211,00		211,00	=	214,00	+3	214,00
	Prot.	VIT	P.E.	I CAIDA								
Trigo duro grupo 1	≥ 13%	>80%	≥ 80 kg/hl	≥ 250		262,00		262,00	=	262,00	=	262,00
Trigo duro grupo 2	≥ 12%	>75%	≥ 75 kg/hl	≥ 250		252,00		252,00	=	252,00	=	252,00
AVENA												
Rubia			>45 kg/hl			206,00		206,00	=	207,00	+1	207,00
Blanca			>45 kg/hl			196,00		196,00	=	197,00	+1	197,00
CENTENO												
TRITICALES						188,00		188,00	=	191,00	+3	191,00
MAIZ SECADERO						203,00		203,00	=	206,00	+3	206,00
						225,00		225,00	=	228,00	+3	228,00
LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS €/t												
Yeros (8% máximo impurezas)						232,00		232,00	=	232,00	=	232,00
Veza grano (10% máximo impurezas)						477,00		477,00	=	477,00	=	477,00
Guisantes						267,00		267,00	=	267,00	=	267,00
Lenteja Castellana (10% max. Imp.) Sin manchar						1260,00		1260,00	=	1260,00	=	1260,00
Lenteja Pardina (10% max. Imp)						760,00		760,00	=	760,00	=	760,00
Alfalfa rama campo 1ª						150,00		150,00	=	150,00	=	150,00
Alfalfa rama campo 2ª						120,00		120,00	=	120,00	=	120,00
Paja empacada en bancal						s/c		s/c		s/c		s/c
Pipa girasol (9,2,44)						s/c		s/c		s/c		s/c
Pipa girasol (9,2,44) alto oleico						s/c		s/c		s/c		s/c
FRUTOS SECOS €/kg (grano)												
ALMENDRA												
Comuna	Para almendras con calibre: 25/50/25		4,20		4,30	+0,10	4,30		4,34	+0,05	4,34	
Marcona			5,50		5,50	=	5,50		5,50	=	5,50	
Largueta	25% < 12 mm		4,60		4,60	=	4,60		4,65	+0,05	4,65	
Guara	50% 12-14 mm		4,35		4,40	+0,05	4,40		4,45	+0,05	4,45	
Ecológica	25% > 14 mm		4,95		4,90	-0,05	4,90		4,85	-0,05	4,85	
PISTACHO												
Convencional												
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
	abierto	20 - 22	8,75		8,75	=	8,75		8,75		8,75	
	limpio	23 - 25	8,25		8,25	=	8,25		8,25		8,25	
	Pistacho grano		16,00		16,50	+0,50	16,50		16,50		16,50	
Tipo Larnaka	Pistacho grano		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
Ecológico												
Tipo Kerman	Pistacho abierto	18 - 19	S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
	abierto	20 - 22	9,25		9,50	+0,25	9,50		9,50		9,50	
	limpio	23 - 25	7,75		9,00	+0,25	9,00		9,00		9,00	
	Pistacho grano		16,50		18,00	+1,50	18,00		18,00		18,00	
Tipo Larnaka	Pistacho grano		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.		S.O.	
<i>Precios para pistacho procesado (clasificado y terminado)</i>												

Medias Mensuales Año 2024

MES	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
CEREALES (€/t)												
Cebada-pienso de más de 62 kg/hl	213,25		186,00	189,25	197,67	179,50	179,00	181,50	183,00	193,40	193,25	194,50
Cebada-pienso de menos de 62 kg/hl	207,25		180,00	183,25	191,67	173,50	173,00	175,50	177,00	187,40	187,25	188,50
Trigo de fuerza	324,50		315,00	314,00	318,20	320,00		279,00	280,50	288,20	287,00	287,00
Trigo de media fuerza	299,00		295,00	294,00	298,20	300,00		259,00	259,75	266,20	265,00	265,00
Panificables	246,00		227,00	226,25	236,00	220,33	207,25	207,50	210,25	221,60	221,00	222,50
Chamorro	372,00							268,75	250,00	256,60	258,00	259,50
Forrajeros	228,25		197,00	200,50	214,20	207,00	197,25	197,50	200,25	211,60	211,00	212,50
Trigo duro grupo 1	343,75			270,00	270,00	270,00		259,50	259,50	263,80	262,50	262,00
Trigo duro grupo 2	338,75			260,00	260,00	260,00		249,50	249,50	253,80	252,50	252,00
Avena Rubia	280,00		290,00	273,50	267,00	205,00	205,00	204,75	204,00	207,40	206,00	206,50
Avena Blanca	275,00		280,00	263,50	257,00	195,00	195,00	194,75	194,00	197,40	196,00	196,50
Centeno	218,25		186,00	190,50	200,00	187,67	178,25	178,50	180,75	188,60	188,00	189,50
Triticale	224,25		194,00	196,25	207,00	198,00	189,25	189,50	192,25	203,60	203,00	204,50
Maíz secadero	223,75		197,00	200,25	212,80	216,00	215,00	213,75	214,25	224,80	225,00	226,50
LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS (€/t)												
Yeros (8% máx. imp.)						250,00	250,00	248,75	238,00	232,00	232,00	232,00
Veza grano (10% máx. imp.)						450,00	457,50	460,00	465,25	476,00	477,00	477,00
Guisante					290,00	278,25	265,00	265,00	265,00	266,60	267,00	267,00
Lenteja Castellana (10% máx. imp.),						1250,00	1257,50	1260,00	1260,00	1260,00	1260,00	1260,00
Lenteja pardina (10% máx. imp.)						750,00	757,50	760,00	760,00	760,00	760,00	760,00
Alfalfa rama campo 1ª				150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
Alfalfa rama campo 2ª				120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
Pipa de Girasol (9,2,44)								390,00	409,00			
Pipa de Girasol (9,2,44) oleico								415,00	435,00			
OVINO MANCHEGO (€/kg)												
Corderos media 10 kg	5,22	5,22	5,22	5,22	5,22	5,42	5,70	6,31	7,31	7,41	7,31	7,29
Corderos de 10,5 a 15 kg	5,22	5,22	5,22	5,22	5,22	5,39	5,64	5,92	6,74	6,86	7,02	6,88
Corderos de 15,1 a 19 kg	4,74	4,74	4,74	4,74	4,74	4,83	4,92	5,17	5,85	5,95	6,14	6,11
Corderos de 19,1 a 23 kg	4,74	4,68	4,68	4,68	4,68	4,68	4,68	4,81	5,34	5,41	5,60	5,64
Corderos de 23,1 a 25,4 kg	4,68	4,65	4,65	4,65	4,65	4,65	4,65	4,76	5,22	5,27	5,47	5,58
Corderos de 25,5 a 28 kg	4,65	4,62	4,62	4,62	4,62	4,62	4,62	4,73	5,19	5,24	5,44	5,55
Corderos de 28,1 a 34 kg	4,05	4,05	4,05	4,09	4,20	4,20	4,12	4,21	4,62	4,66	4,84	4,95
Cabrillo "Fino" de 7 a 9 kg	4,50	4,00	4,25	4,50	4,81	5,01	5,01	5,67	6,58	6,52	6,17	6,13
Cabrillo "Basto" de 7 a 10 kg	4,11	3,61	3,86	4,11	4,34	4,50	4,50	5,16	6,07	6		